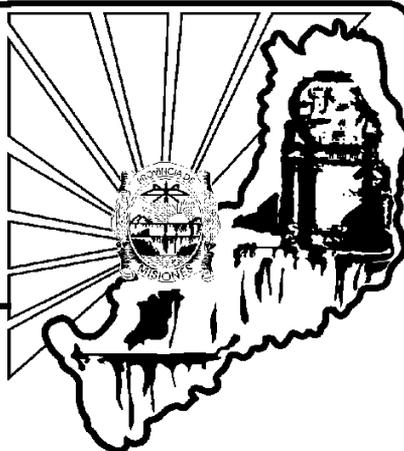


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16358

POSADAS, MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Leves: VI - N° 347, VI - N° 348 y
XVI - N° 177; **Decretos N°s.:** 870,
872 y 871..... Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados N°s.:
2518, 2521, 2522, 2523,
2524/24, 478, 479 y 480 Pág. 5 a 10.

Sociedades:..... Pág. 10 a 16.

Edictos:..... Pág. 16 a 28.

Convocatorias:..... Pág. 28 a 30.

Licitaciones:..... Pág. 30.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY VI - N° 347

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

INTEGRACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Se establece la integración de sistemas de inteligencia artificial en la educación, propiciando el desarrollo de pedagogías innovadoras, con un enfoque centrado en el ser humano, teniendo como marco de acción el modelo de educación disruptiva de la Provincia.

ARTÍCULO 2.- A los efectos de la presente ley se entiende por inteligencia artificial a aquellos sistemas con capacidad para procesar datos de forma similar a un comportamiento inteligente, entendiéndolo al mismo como aquel asociado a capacidades tales como el aprendizaje, la percepción, el razonamiento lógico, la resolución de problemas, la toma de decisiones, la interacción lingüística, la creatividad asociada a la producción de trabajos creativos y la capacidad de planeamiento. En tanto que, cuando se menciona Inteligencia Artificial Generativa, refiere a un tipo de tecnología que crea contenido nuevo a partir de los modelos de aprendizajes profundos que están entrenados con grandes conjuntos de datos.

ARTÍCULO 3.- Se incorpora el uso de la inteligencia artificial de manera transversal en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo público, de gestión estatal y privada, asegurando que se convierta en una herramienta relevante y accesible para docentes y estudiantes.

ARTÍCULO 4.- Se integra la inteligencia artificial a la educación de forma gradual, propiciándose una fase inicial de transición para la experimentación sistemática con la inteligencia artificial generativa en el nivel secundario, poniendo en diálogo las didácticas, las prácticas y las ciencias, y permitiendo la generación de evidencia en la utilización que se hace de esta tecnología en el ámbito educativo.

ARTÍCULO 5.- Se crean instancias de seguimiento, revisión e implementación de análisis crítico del impacto, en los procesos de integración de inteligencia artificial en el ámbito educativo, con miras a establecer regulaciones necesarias, considerando lo sensible que resulta el área y la necesidad de preservar los derechos fundamentales de los educandos.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

ARTÍCULO 6.- Se promueve la generación de evidencias empíricas a partir de las experiencias educativas desarrolladas con integración de inteligencia artificial, con el objetivo de lograr:

- 1) Mejoras en los procesos de aprendizaje de los estudiantes;
- 2) Mejoras en la práctica docente siendo éste facilitador de los aprendizajes;
- 3) Toma de decisiones fundamentadas con las evidencias que proporcionan datos medibles que respaldan la toma de decisiones;
- 4) Innovación basada en datos para documentar y compartir experiencias con tecnología, y crear un círculo virtuoso de innovación, evaluación y mejora;
- 5) Comprender cómo aprenden los estudiantes en entornos tecnológicos.

ARTÍCULO 7.- La presente ley tiene los siguientes objetivos:

- 1) Favorecer el desarrollo de modelos educativos innovadores, inclusivos y de calidad con el soporte de la inteligencia artificial;
- 2) Promover experiencias educativas potenciadas por el uso de la inteligencia artificial que favorezcan oportunidades de aprendizajes para todos, y a lo largo de toda la vida;
- 3) Propiciar una integración de inteligencia artificial en el ámbito educativo, con espacios de cuestionamiento que permitan establecer las regulaciones necesarias para una utilización, que ponga al estudiante en el principio, en el medio y al final de la ecuación;
- 4) Proponer el aprovechamiento en el uso de la inteligencia artificial para resolver problemáticas asociadas a la alfabetización;
- 5) Fomentar el acceso al conocimiento y manejo de las tecnologías, reconociéndose como una competencia clave para

el desarrollo de una ciudadanía crítica;

- 6) Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de estrategias didácticas que incorporen la tecnología de inteligencia artificial generativa, con el objeto de lograr aprendizajes significativos;
- 7) Favorecer el empoderamiento de los estudiantes, generando una actitud crítica y reflexiva que les permita promover decisiones informadas acerca de la incorporación de herramientas que involucran inteligencia artificial a su realidad;
- 8) Impulsar la adaptación y actualización didáctica y pedagógica de los docentes a través de la formación continua;
- 9) Fomentar experiencias educativas desarrolladas con la integración de la inteligencia artificial que permitan la generación de evidencias empíricas de uso e impacto.

ARTÍCULO 8.- La presente normativa se erige conforme los siguientes principios guías, con la finalidad de asegurar que la inteligencia artificial se utilice de manera ética, eficaz y equitativa:

- 1) Uso centrado en el ser humano: La inteligencia artificial centrada en el ser humano se refiere a un enfoque que prioriza las necesidades, capacidades y experiencias de las personas al diseñar, implementar y utilizar sistemas de inteligencia artificial. Esto significa que las aplicaciones de la inteligencia artificial en la educación deben estar diseñadas para mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes y apoyar a los docentes en su tarea educativa;
- 2) Desarrollo de competencias necesarias: Se hace imperioso el desarrollo de competencias necesarias para la comprensión, y utilización crítica e inteligente de la inteligencia artificial. Esto implica que los estudiantes y docentes deben adquirir conocimientos sobre cómo funciona la inteligencia artificial, sus implicaciones éticas y sociales, y cómo utilizarla de manera efectiva en el contexto educativo;
- 3) Cuestionamiento crítico sobre el impacto del uso de la inteligencia artificial: Cuestionar con asidero permite identificar los potenciales riesgos de cualquier proceso, a su vez admite mediar y regular sobre la necesidad o no de la utilización de la inteligencia artificial en determinadas circunstancias. Esto quiere decir que se reconoce el impulso a la innovación educativa, pero buscando garantizar la seguridad y el respeto de los derechos de los ciudadanos;
- 4) Consideración de los antecedentes del contexto: Permite establecer una línea de coherencia, con bases sólidas a la hora de diseñar propuestas educativas que integren inteligencia artificial;
- 5) Enfoque de Humanidad Aumentada: Si bien existen preocupaciones legítimas sobre el impacto en el empleo y las implicaciones éticas, también se presenta un panorama con un sinnúmero de oportunidades y beneficios que la inteligencia artificial puede ofrecer, a partir de una colaboración adecuada entre humanos y máquinas. En este sentido resulta propicio remitirse al término inteligencia aumentada, que hace referencia a una noción alternativa centrada en la idea de inteligencia artificial como asistente, diseñada para potenciar la inteligencia humana en lugar de reemplazarla;
- 6) Capacitación Docente y Formación Continua: Se establece la necesidad de impulsar la adaptación y actualización didáctica y pedagógica de los docentes a través de la formación continua, con la finalidad de que se conviertan en guías y facilitadores en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, sujetos principales desde el uso y la práctica del modelo de educación disruptiva;
- 7) Generación de Evidencia: Aunque la inteligencia artificial tiene el potencial de transformar la educación, aún no se ha determinado completamente su impacto en los estudiantes, los docentes y la sociedad en general. Por ello resulta importante poder trabajar en la recopilación de evidencias de usos educativos de la inteligencia artificial;
- 8) Uso de Datos y los Sesgos Algorítmicos: Son variables claves a considerar cuando se plantea el uso de la inteligencia artificial en el ámbito educativo;
- 9) Desarrollo de Pedagogías Innovadoras: Para aprovechar toda la potencia de la inteligencia artificial en la educación, se vuelve imperiosa la generación de pedagogías innovadoras que vayan más allá de la automatización de prácticas tradicionales en el aula, se requiere explorar nuevas formas de enseñanza y aprendizaje que integren de manera efectiva la inteligencia artificial;
- 10) Inclusión Digital y la Equidad: Es fundamental garantizar que el uso de la inteligencia artificial en la educación no genere exclusión digital, sino que promueva la igualdad de acceso y oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de su contexto socioeconómico, género, origen étnico o ubicación geográfica.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES ORGÁNICAS

ARTÍCULO 9.- La autoridad de aplicación de la presente ley se conforma por el ecosistema disruptivo de la Provincia: Silicon Misiones; Secretaría Legislativa de Inteligencia Artificial; Escuela de Robótica; Sumá tu Escuela; Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través de la Subsecretaría de Educación; Subsecretaría de Educación Disruptiva, Innovación e Investigación; Escuela Secundaria de Innovación y el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.), quedando facultadas para realizar convenios con otras arterias gubernamentales y del sector privado existentes, y aquellas a ser creadas a futuro.

ARTÍCULO 10.- Las autoridades de aplicación deben instrumentar los mecanismos tendientes a elaborar contenidos curriculares, garantizar y promover la capacitación en inteligencia artificial e implementar áreas de investigación y desarrollo.

ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo queda facultado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO N° 870

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - N° 347. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (VI - N° 347).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY VI - N° 348

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

FIESTA PROVINCIAL DE LA AZALEA

ARTÍCULO 1.- Se instituye la Fiesta Provincial de la Azalea con sede permanente en la localidad de Olegario Víctor Andrade, que se celebra en el mes de Septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2.- La fiesta instituida en el artículo 1, se lleva a cabo a fin de destacar la belleza paisajística y ornamental que otorgan los numerosos ejemplares de azaleas e impulsar el desarrollo turístico.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO N° 872

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - N° 348. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (VI - N° 348).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XVI - N° 177
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

DÍA PROVINCIAL DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

ARTÍCULO 1.- Se instituye el Día Provincial de la Eficiencia Energética, que se conmemora el 5 de Marzo de cada año, con el fin de promover la utilización racional y eficiente de la energía para contribuir al ahorro energético, la preservación del ambiente y generar políticas públicas de gestión eficiente de la energía.

ARTÍCULO 2.- La autoridad de aplicación de la presente ley es la Secretaría de Estado de Energía, que queda facultada para dictar la normativa necesaria y complementaria para la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3.- En el marco del Día Provincial de la Eficiencia Energética la autoridad de aplicación debe:

- 1) Diseñar e implementar actividades que informen y concienticen a la comunidad sobre la eficiencia energética;
- 2) Propiciar acciones de educación en organismos públicos, entes autárquicos de la Provincia y establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, en todos sus niveles y modalidades;
- 3) Ejecutar toda otra función a los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO N° 871

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVI - N° 177. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVI - NÚMERO CIENTO SETENTA Y SIETE (XVI - N° 177).-

GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2518

POSADAS, 14 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Octubre de 2.024 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L." para la prestación del servicio de Viandas, con destino a los efectores y por los montos detallados a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02/11 y los Pliegos de Cláusulas Particulares a fs. 12/30, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inc. d) y su último párrafo y el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Efector	Ingesta	Cantidad mensual	Precio Unitario	Monto Mensual	Total Trimestral
Hospital Alba Posse	Desayuno	242	\$ 655,90	\$ 158.727,80	\$ 476.183,40
	Almuerzo	242	\$ 3.642,00	\$ 881.364,00	\$ 2.644.092,00
	Merienda	242	\$ 655,00	\$ 158.510,00	\$ 475.530,00
	Cena	242	\$ 3.310,00	\$ 801.020,00	\$ 2.403.060,00
SUBTOTAL			\$ 8.262,90	\$ 1.999.621 80	\$ 5.998.865,40

Hospital Público San Vicente de Autogestión	Desayuno	2210	\$ 680,00	\$ 1.502.800,00	\$ 4.508.400,00
	Almuerzo	2210	\$ 3.190,00	\$ 7.049.900,00	\$ 21.149.700,00
	Merienda	2210	\$ 670,00	\$ 1.480.700,00	\$ 4.442.100,00
	Cena	2210	\$ 2.935,00	\$ 6.486.350,00	\$ 19.459.050,00
	Colaciones	726	\$ 374,45	\$ 271.850,70	\$ 815.552,10
SUBTOTAL			\$ 7.849,45	\$ 16.791.600,70	\$ 50.374.802,10
Hospital Público Bernardo de Irigoyen de Autogestión	Desayuno	726	\$ 681,90	\$ 495.059,40	\$ 1.485.178,20
	Almuerzo	726	\$ 3.177,00	\$ 2.306.502,00	\$ 6.919.506,00
	Merienda	726	\$ 674,00	\$ 489.324,00	\$ 1.467.972,00
	Cena	726	\$ 2.878,00	\$ 2.089.428,00	\$ 6.268.284,00
SUBTOTAL			\$ 7.410,90	\$ 5.380.313,40	\$ 16.140.940,20
Hospital Colonia Aurora	Desayuno	143	\$ 728,90	\$ 104.232,70	\$ 312.698,10
	Almuerzo	143	\$ 3.460,00	\$ 494.780,00	\$ 1.484.340,00
	Merienda	143	\$ 722,00	\$ 103.246,00	\$ 309.738,00
	Cena	143	\$ 3.095,00	\$ 442.585,00	\$ 1.327.755,00
SUBTOTAL			\$ 8.005,90	\$ 1.144.843,70	\$ 3.434.531,10
Hospital Campo Grande	Desayuno	432	\$ 838,40	\$ 362.188,80	\$ 1.086.566,40
	Almuerzo	432	\$ 4.010,00	\$ 1.732.320,00	\$ 5.196.960,00
	Merienda	432	\$ 834,00	\$ 360.288,00	\$ 1.080.864,00
	Cena	432	\$ 3.503,00	\$ 1.513.296,00	\$ 4.539.888,00
SUBTOTAL			\$ 9.185,40	\$ 3.968.092,80	\$ 11.904.278,40
Hospital El Soberbio	Desayuno	787	\$ 681,90	\$ 536.655,30	\$ 1.609.965,90
	Almuerzo	787	\$ 3.177,00	\$ 2.500.299,00	\$ 7.500.897,00
	Merienda	787	\$ 674,00	\$ 530.438,00	\$ 1.591.314,00
	Cena	787	\$ 2.878,00	\$ 2.264.986,00	\$ 6.794.958,00
SUBTOTAL			\$ 7.410,90	\$ 5.832.378,30	\$ 17.497.134,90
Hospital San Pedro	Desayuno	799	\$ 681,90	\$ 544.838,10	\$ 1.634.514,30
	Almuerzo	799	\$ 3.177,00	\$ 2.538.423,00	\$ 7.615.269,00
	Merienda	799	\$ 674,00	\$ 538.526,00	\$ 1.615.578,00
	Cena	799	\$ 2.878,00	\$ 2.299.521,00	\$ 6.898.566,00
SUBTOTAL			\$ 7.410,90	\$ 5.921.309,10	\$ 17.763.927,30
Hospital Almirante Brown	Desayuno	799	\$ 681,90	\$ 544.838,10	\$ 1.634.514,30
	Almuerzo	799	\$ 3.177,00	\$ 2.538.423,00	\$ 7.615.269,00
	Merienda	799	\$ 674,00	\$ 538.526,00	\$ 1.615.578,00
	Cena	799	\$ 2.878,00	\$ 2.299.522,00	\$ 6.898.566,00
SUBTOTAL			\$ 7.410,90	\$ 5.921.309,10	\$ 17.763.927,30

Hospital Dos de Mayo	Desayuno	185	\$ 868,90	\$ 160.746,50	\$ 482.239,50
	Almuerzo	185	\$ 4.075,00	\$ 753.875,00	\$ 2.261.625,00
	Merienda	185	\$ 865,00	\$ 160.025,00	\$ 480.075,00
	Cena	185	\$ 3.597,00	\$ 665.445,00	\$ 1.996.335,00
SUBTOTAL			\$ 9.405,90	\$ 1.740.091,50	\$ 5.220.274,50
Hospital de Wan- da	Desayuno	150	\$ 875,90	\$ 131.385,00	\$ 394.155,00
	Almuerzo	150	\$ 4.038,00	\$ 605.700,00	\$ 1.817.100,00
	Merienda	150	\$ 860,00	\$ 129.003,00	\$ 387.000,00
	Cena	150	\$ 3.632,00	\$ 544.800,00	\$ 1.634.400,00
SUBTOTAL			\$ 9.405,90	\$ 1.410.885,00	\$ 4.232.655,00
TOTAL				\$ 50.110.445,40	\$ 150.331.336,20

IMPORTE TOTAL: PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 150.331.336,20).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el mismo, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto del presente ejercicio financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo
S.D.C. 0-08 Serv. Viandas Hospital \$ 150.331.336,20

DECRETO N° 2521

POSADAS, 14 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "JUNIS ADRIÁN RICARDO", la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 16/100 (\$ 1.136.910,16), por la prestación del Servicio de Limpieza en el Hospital de San Antonio, según Actas de Recepción N° 45/2.024 (fs. 02) y N° 91/2.024 (fs. 27) y Facturas "B" N° 00003-00000138 (fs. 5) y N° 00003-00000163 (fs. 28 Ref.), cada una por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 568.455,08), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D. 0-01 Dirección Superior \$ 1.136.910,16

DECRETO N° 2522

POSADAS, 14 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Octubre de 2.024 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con la firma "IRIBAS ALBERTO LUIS" para la prestación del servicio de Viandas, con destino al Hospital Público Apóstoles de Autogestión, de conformidad a la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Cláusulas Particulares a fs. 05/14 y vta., encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, Inc. d) y su último párrafo y el Art. N° 44 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Efector	Ingesta	Cantidad Mensual	Precio Unitario	Monto Mensual	Monto Trimestral
Hospital Público Apóstoles de Autogestión	Desayuno	660	\$ 2.200,03	\$ 1.452.019,80	\$ 4.356.059,40
	Almuerzo	630	\$ 3.330,94	\$ 2.098.492,20	\$ 6.295.476,60
	Merienda	660	\$ 2.200,03	\$ 1.452.019,80	\$ 4.356.059,40
	Cena	630	\$ 3.330,94	\$ 2.098.492,20	\$ 6.295.476,60
TOTAL				\$ 7.101.024,00	\$ 21.303.072,00

IMPORTE TOTAL: PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 21.303.072,00).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente a favor de la firma mencionada en el artículo 1º, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-08	Serv. Viandas Hospital	\$ 14.000.000,00
06-01-0-19-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 900.000,00
06-01-0-21-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 750.000,00
06-01-0-29-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 700.000,00
06-01-0-33-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 600.000,00
06-01-0-35-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 700.000,00
06-01-0-36-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 850.000,00
06-01-0-37-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 650.000,00
06-01-0-39-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 850.000,00
06-01-0-40-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 503.072,00
06-01-0-46-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 800.000,00

DECRETO N° 2523

POSADAS, 14 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE el gasto desde el 1º de Octubre de 2.024 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBÁSE y AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "FONSECA RAMÓN ÁNGEL", para la prestación del Servicio de Viandas, destinado a los efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02/04 y los Pliegos de Cláusulas Particulares obrantes a fs. 06/25, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44º y 85º apartado 3, Inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303):

Efector	Componente	Cantidad Mensual	Precio Unitario	Precio Mensual	Total Trimestral
Hospital de Puerto Esperanza	Desayuno	424	\$ 428,50	\$ 181.684,00	\$ 545.052,00
	Almuerzo	424	\$ 2.680,00	\$ 1.136.320,00	\$ 3.408.960,00
	Merienda	424	\$ 430,00	\$ 182.320,00	\$ 546.960,00
	Cena	424	\$ 2.342,00	\$ 993.008,00	\$ 2.979.024,00
Subtotales			\$ 5.880 50	\$ 2.493.332,00	\$ 7.479.996,00

Hospital de Campo Viera	Desayuno	165	\$ 522,35	\$ 86.187,75	\$ 258.563,25
	Almuerzo	165	\$ 3.200,00	\$ 528.000,00	\$ 1.584.000,00
	Merienda	165	\$ 537,00	\$ 88.605,00	\$ 265.815,00
	Cena	165	\$ 2.885,00	\$ 476.025,00	\$ 1.428.075,00
Subtotales			\$ 7.144,35	\$ 1.178.817,75	\$ 3.536.453,25
Hospital de Aris-tóbulo del Valle	Desayuno	411	\$ 525,00	\$ 215.775,00	\$ 647.325,00
	Almuerzo	411	\$ 2.945,00	\$ 1.210.395,00	\$ 3.631.185,00
	Merienda	411	\$ 528,00	\$ 217.008,00	\$ 651.024,00
	Cena	411	\$ 2.700,00	\$ 1.109.700,00	\$ 3.329.100,00
Subtotales			\$ 6.698,00	\$ 2.752.878,00	\$ 8.258.634,00
TOTAL				\$ 6.425.027,75	\$ 19.275.083,25

MONTO TOTAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 19.275.083,25).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente los montos consignados en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210

Bienes de Consumo

S.C.D. 0-08

Serv. Viandas Hospital

\$ 19.275.083,25

DECRETO N° 2524

POSADAS, 14 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "MINUZZO DE OLIVEIRA TERESA BEATRIZ", la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 797.520,00), por la prestación del Servicio de Viandas en el Hospital de 25 de Mayo, correspondiente al mes de Julio de 2.024, según Acta de Recepción N° 167/2.024 (fs. 03) y Factura "B" N° 00003-00000011 (fs. 02), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210

Bienes de Consumo

S.D.C. 0-08

Serv. Viandas Hospital

\$ 797.520,00

DECRETO N° 478

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.", la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.107.150,00), durante el mes de Noviembre de 2.024, por la prestación del servicio de Lavado y Planchado de ropas, según Actas de Recepción N° 259/2.024 (fs. 02), N° 260/2.024 (fs. 09) y N° 106/2.024 (fs. 30 Ref.) y Facturas que a continuación se detallan, REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTOR	FACTURA	FOJA	MONTO
HOSPITAL DE SAN PEDRO	"B" N° 00002-00002717	3	\$ 435.600,00
HOSPITAL DE EL SOBERBIO	"B" N° 00002-00002716	10	\$ 363.000,00

HOSPITAL DE BERNARDO DE IRIGOYEN	“B” N° 00002-00002694	29 (Ref)	\$ 308.550,00
TOTAL			\$ 1.107.150,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D. 0-03 Zona de Salud Sur \$ 1.107.150,00

DECRETO N° 479

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “BAREIRO CRISTOBAL OSVALDO”, la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 25/100 (\$ 36.951.832,25), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, en el Hospital S.A.M.I.C. Eldorado de Autogestión durante el mes de Octubre de 2.024, según Acta de Recepción N° 611/2.024 (fs. 05) y Factura “B” N° 00002-00000450 (fs. 04) y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D. 0-01 Dirección Superior \$ 36.951.832,25

DECRETO N° 480

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.”, la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON 92/100 (\$ 341.403,92), por la prestación del Servicio de Limpieza Integral en el Centro de armonía Familiar, correspondiente al mes de Noviembre de 2.024, según Acta de Recepción N° 114/2.024 (fs.04) y Factura “B” N° 00002-00002685 (fs.03), REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D 0-03 Zona de Salud Sur \$ 341.403,92

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

WEG SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por escritura pública de fecha 15/05/2.025, pasada ante el Registro Notarial N° 24 de Posadas se constituyó la Sociedad Anónima denominada “WEG S.A.”, con domicilio en la Jurisdicción en la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones y sede social en calle Avenida Santa Catalina número 3.124 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIOS: SILVINA INÉS YBARRA, D.N.I. N° 30.626.883, CUIT 27-30626883-5, argentina, soltera, nacida el 25/07/1984, comerciante, Licenciada en Turismo y JOAQUÍN ARTICA, D.N.I. N° 30.557.935, CUIT 20-30557935-2, argentino, soltero, 02/10/1983, comerciante, Licenciado en Administración de Empresas, ambos domiciliados en calle Catamarca N° 1.461, Piso 12, Departamento "C" de Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: a) Compraventa, distribución, envasado, exportación, importación, transporte, todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y/o animal, productos cárneos y sus derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, envasados o no, perecederos o no, bebidas con y sin alcohol, productos de limpieza, textiles y calzados, artículos de librería y juguetes, electrodomésticos, artículos de ferretería, de bazar, perfumería y cosmética y en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro Almacén y Supermercados. b) La compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, distribución y consignación de materiales para la construcción y para la industria, metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas, y productos químicos para uso y aplicación en la construcción, la industria y el agro; artículos de ferretería, pinturería, revestimientos, artículos para el hogar, industrializados o no, herramientas, máquinas y sus accesorios; la producción e industrialización en predios propios y/o ajenos de los productos relacionados. 2) CONSTRUCTORAS: Mediante el proyecto, dirección, ejecución y construcción de obras públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea de viviendas familiares, industriales, infraestructurales, viales, gasoductos, oleoductos y usinas o de cualquier otro tipo, proyectos de urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, country, conjuntos inmobiliarios, complejos habitacionales, obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, refacción y/o demolición de las obras enumeradas, preparación y movimiento de suelo, acondicionamiento y parquizaciones, compra-venta, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción. 3) INMOBILIARIAS: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, la subdivisión de tierras y su urbanización, explotación temporal de toda clase de valores inmobiliarios. 4) AGROFORESTALES: Adquirir, explotar, importar, arrendar, administrar y/o vender productos agropecuarios y/o forestales, forestar y reforestar por cuenta propia y de terceros tierras propias y/o arrendadas.- Explotación de obrajes, montes y bosques.- Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma.- Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas.- Acopio de productos agrarios de la región. Explotación, importación, industrialización y comercialización de yerba mate y/o té, ya sea propia o de terceros. Explotación de la Agricultura en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura.- Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. 5) GANADERA: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra, venta, cría y explotación de ganado, caballos y cualquier otra especie animal en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates, selección de razas puras, la reproducción natural o por inseminación artificial, la compra, venta, importación y exportación de padrillos y yeguas. 6) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De toda clase de materias primas o bienes terminados, frutos del País, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados. 7) DEPÓSITO Y TRANSPORTE: Servicios de logística comercial, de almacenamiento, de manipulación y control de productos y de transporte por cuenta y orden propia y/o de terceros, de corta, media y larga distancia dentro y/o fuera del País, por medios propios y/o ajenos de cargas generales o productos especiales. 8) SERVICIOS: a) Provisión de comidas preparadas para empresas, venta de productos alimenticios prefabricados y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividad gastronómica, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales, suministro de comidas para fiestas y otras celebraciones, organización, contratación, subcontratación de eventos, prestación de servicios de mano de obra gastronómica, servicio de mozos, de cocina, alquiler de vajilla y la comercialización de los productos obtenidos, fabricación y venta de elementos de decoración de salones de fiestas, convenciones y otros eventos similares y alquiler y explotación de inmuebles y mobiliarios para eventos y fiestas. b) La instalación y explotación por cuenta propia y/o de terceros de hoteles, cabañas, hostel, hospedajes, propiedad vaca-

cional, tiempos compartidos, suites y establecimientos destinados al alojamiento en general, así como sus actividades conexas o relacionadas. b) Venta de pasajes, y promoción de espectáculos, explotación de servicios turísticos, turismo aventura, organización y venta de excursiones y toda otra prestación de servicios vinculados con el turismo en general, ya sean nacionales o internacionales. 9) OPERACIONES FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 10) FIDEICOMISOS: Intervenir en la administración de dominios fiduciarios o en la constitución de fideicomisos como Fiduciante, Fiduciaria, Beneficiaria y/o Fideicomisaria.

CAPITAL: \$ 30.000.000., dividido en 30 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000.000.- y un voto cada una, suscriptas por SILVINA INÉS YBARRA, con 15 acciones y JOAQUÍN ARTICA, con 15 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

ADMINISTRACIÓN: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que resuelva la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Administradores: Director Titular y Presidente: SILVINA INÉS YBARRA, D.N.I. N° 30.557.935 y Director Suplente: JOAQUÍN ARTICA, D.N.I. N° 30.557.935, ambos con domicilio en calle Catamarca N° 1.461, piso 12, Departamento "C" de Posadas, Misiones.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la sindicatura y en consecuencia no se eligen síndicos.

CIERRE: FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31/10. Silvina Inés Ybarra. Presidente.-

PP130237 \$27.750,00 V16358

AGENCIA CRECIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por Instrumento Privado de fecha 13/05/2.025, se constituyó una S.R.L. que girará con la denominación de "AGENCIA CRECIMA S.R.L."

DOMICILIO LEGAL, FISCAL y SEDE SOCIAL: La Rioja 356 Oberá, Mnes.

SOCIOS: EDGARDO ROBERTO AMARO, nacido el 05/04/1.990, hijo de Aldo Roberto Amaro y Norma Haydee Fried, soltero, D.N.I. 35.011.555, CUIT 20-35011555-3, diseñador industrial, de 35 años de edad, correo electrónico: "amaro.edgardo@gmail.com", domicilio Salta 153 Oberá; EMILIANO JOAQUÍN AMARO, nacido el 15/12/1.992, hijo de Aldo Roberto Amaro y Norma Haydee Fried, soltero, D.N.I. 35.015.444, CUIT 20-35015444-3, consultor de marketing digital, de 33 años de edad, correo electrónico: "emiamaro.ea@gmail.com", domicilio Picada Sargento Cabral 370 Oberá, ANA PAULA MAYOL, nacida el 11/08/1.991, hija de Ramón Marcelo Mayol y María Martha Amarilla, soltera, D.N.I. 36.060.972, CUIT 27-36060972-9, diseñadora gráfica, de 32 años de edad, correo electrónico: "dg.anapaulamayol@gmail.com", domicilio Salta 153 Oberá, y ROBERTO EDUARDO ERHARD, nacido el 26/11/1.980, hijo de Roberto Erhard y María Welchen, casado en 2°. Nup. c/Karina Jannet Banach, D.N.I. 28.403.845, CUIT 20-28403845-3, informático, de 44 años de edad, correo electrónico: "roberto.erhard@gmail.com"; domicilio Mariano Moreno 244, Leandro N. Alem, todos argentinos nativos, mayores de edad, hábiles.

OBJETO SOCIAL: dedicarse, por cuenta propia o de 3° y/o asociados a 3° en el país o en el exterior a las siguientes actividades: DISEÑO GRÁFICO, UX Y UI Elaboración y desarrollo de proyectos de diseño gráfico, diseño de experiencia e interfaces de usuarios. PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO WEB Diseño y desarrollo, programación y soporte de proyectos web. Gestión y mantenimiento tecnológico de terceros. MARKETING Y PUBLICIDAD DIGITAL Campañas de marketing y publicidad digital, incluyendo atención de redes sociales. INFRAESTRUCTURA WEB Y SEGURIDAD INFORMÁTICA Elaboración, ejecución y soporte de proyectos de infraestructura web y seguridad informática. E-COMMERCE Y TIENDAS ONLINE Diseño, desarrollo y mantenimiento de Tiendas Online y páginas de internet para e-commerce. Integraciones a sistemas de terceros, pasarela de pagos, de logística, de inventario y administración, entre otros. Servicios de consultoría y asesoramiento en estrategias de venta online y marketing digital para e-commerce. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Confección, consignación, importación, exportación y comercialización de productos relacionados con los servicios mencionados. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO Desarrollo y dictado de cursos de capacitación en diseño, programación y desarrollo web, e-commerce y marketing digital. ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA Asesoramiento en la organización y armado de equipos en empresas. Relevamiento, análisis, planificación e instrumentación para gestión comercial y tecnológica, diseño, marketing y publicidad digital. FIDEICOMISO Administración de dominios fiduciarios y constitución de fideicomisos como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN Exportación e importación de licencias y productos, así como desarrollo e investigación de servicios complementarios relacionados con el objeto social. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con estas actividades, asumiendo la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas, nacionales o extranjeras, para la comerciali-

zación y distribución de sistemas, equipos, elementos y productos.

CAPITAL SOCIAL: \$ 2.000.000, representado en 100 cuotas iguales de \$ 20.000 c/u valor nominal, con derecho a un voto cada cuota.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: Se designa al Socio EDGARDO ROBERTO AMARO como Gerente y su mandato será durante toda la vida de la sociedad o hasta que la reunión de socios le revoke el mandato. Se designa como Suplente a ANA PAULA MAYOL.

FISCALIZACIÓN: A cargo de los Socios.

CIERRE: CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año. Oberá, Mnes., 16 de Mayo de 2.025. Cr. José Olivier.-

PP130244 \$14.500,00 V16358

COMERCIAL JR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Mediante Contrato Privado de fecha 06 de Mayo de 2.025 los Socios convienen en realizar la modificación de contrato social de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula TERCERA, Cláusula QUINTA y Cláusula SEXTA del contrato social de la siguiente manera:

“TERCERA: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra- venta de mercaderías, frutos del país, vinos y otras bebidas alcohólicas. Diarios, revistas, artesanías, artículos regionales de las distintas regiones del país, artículos de tienda y demás mercaderías del país o del extranjero, SERVICIOS: Servicio de Transporte de Carga y de pasajeros, Intermediación entre la Oferta y la Demanda, Servicio de Empresa de Viajes y Turismo, Servicios de Telefonía Celular y similares, Servicios de internet y similares, Servicios Gastronómicos, Servicios de Hotelería, Servicios de Entretenimiento y servicios turísticos en general. Servicios de explotación de Infraestructuras para el turismo y el transporte propias o de terceros. Alquiler de bienes propios y ajenos. Dedicarse a la Exportación - Importación de Bienes y Servicios, Presentarse en Licitaciones Públicas y Privadas. Realizar propuestas de asociación y asociarse con personas e instituciones públicas y privadas.”.

“QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros socios. A los efectos de determinación del valor de las cuotas por retiro de un socio, se confeccionará un balance general a la fecha del retiro, al que se le aplicarán las normas vigentes a la fecha de retiro aplicadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas respecto de Estados Contables en Moneda homogénea, aplicables a todos los estados contables para ser presentados a terceros en general, adicionándole un cinco por ciento (5%) en concepto de valor llave. De la Cesión: La cesión de las cuotas sociales entre socios es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad, con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el Artículo 152° de la Ley de sociedades comerciales. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad si no media conformidad de los socios que representen el 100 % del capital social. Existe para los socios y/o para la sociedad derecho de preferencia con prioridad inexcusable para adquirir las cuotas del socio saliente, todo conforme al siguiente procedimiento: I) El socio cedente deberá comunicar a la gerencia el nombre del cesionario, como así también el precio convenido. II) La sociedad y los socios deberán decidir y optar dentro de los treinta días de operada la comunicación a la gerencia; en caso de que impugnen el precio de las cuotas, deberán manifestar el precio justo de adquisición de conformidad a lo establecido ut-supra en lo referente a valor de las cuotas por fallecimiento o retiro. Vencido el plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. III) En caso de impugnación al valor de las cuotas o de mediar denegatoria a la cesión, deberá dirimirse la cuestión, conforme lo previsto en este estatuto y conforme a lo establecido por el Artículo 154° de la Ley de sociedades. En caso de fallecimiento de alguno de los socios originarios o sea los firmantes de este contrato, el socio originario sobreviviente tendrá la opción de comprar las cuotas sociales del socio fallecido hasta completar el NOVENTA por ciento (90 %) del capital social de la sociedad, al Valor Patrimonial Proporcional de conformidad al último balance de la presente sociedad cerrado con anterioridad al fallecimiento del socio. Dicha opción podrá realizarla ante los herederos del socio fallecido y en caso de no realizar la opción en un plazo de treinta días de ocurrido el fallecimiento del otro socio la misma se tendrá por desistida y los herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el Artículo 209° del Decreto - Ley 19.550/72 y sus modificaciones”.

“SEXTA: La Administración estará a cargo de un miembro, inicialmente será el Sr. BORDIN JORGE RAFAEL; quien revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. En el Ejercicio de la administración, el Socio Gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales permutar y/o vender bienes y servicios, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros; realizar todo acto o contrato por

el cual se adquieran o enajenen bienes y/o servicios, Presentarse a Licitaciones Públicas o Privadas y/o Concursos de Precios, constituir toda clase de derechos reales, otorgar y recibir poderes generales y especiales, constituir UTE y/o asociarse a UTE ya existente. Ofrecer y aceptar fianzas, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y Privados del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar con el consentimiento y/o la autorización de los todos los socios todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Se deja expresamente establecido que en caso de fuerza mayor o fallecimiento del socio gerente, el Sr. BORDIN, EDUARDO DANIEL será el nuevo socio gerente, así mismo se acuerda que se podrá nombrar nuevo socio gerente con la voluntad de los socios que reúnan la mayoría simple del Capital Social; con idéntica mayoría los socios podrán remover y/o nombrar nuevo socio gerente, los socios que reúnan el 40 % del capital social podrán solicitar nombrar un nuevo socio gerente para que realice la administración conjunta con el socio gerente designado de conformidad al presente, pasando a ser desde ese momento administración conjunta. Queda establecido de esta forma que el órgano administrativo es la gerencia compuesta de un miembro, salvo que en asamblea de socios se modifique la composición por mayoría simple de capital. El o los gerentes durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. El órgano administrativo es la gerencia compuesta de un miembro siendo el socio BORDIN JORGE RAFAEL quien será el socio gerente desde inicio de la sociedad conforme lo detallado ut supra. El o los gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en Asamblea de socios.” Se agrega clausula respecto de las asambleas, reuniones de socios representativas de la voluntad social. Las asambleas de socios se reunirán cada vez que lo consideren conveniente los gerentes, a pedido de socios que representan el cincuenta (50) por ciento del capital y como mínimo una vez al año dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el balance general. ASAMBLEA. ORDEN DEL DÍA: las asambleas podrán considerar todas las partes establecidas en el orden del día respectivo, salvo que revistan el carácter de unánimes. CONVOCATORIA: La asamblea se convocará mediante telegrama colacionado remitido al domicilio del socio, o por cualquier otro medio de notificación fehaciente al socio; con 15 días corridos de anticipación a la fecha de la asamblea. En el telegrama o notificación se dejará constancia del orden del día a considerar por las Asambleas, lugar de realización, día y hora. CESIÓN DE CUOTAS: La Asamblea se reunirá para tratar cualquier cesión de cuotas parte que se realicen. QUORUM: Las Asambleas quedan válidamente constituidas en primera convocatoria para sesionar cuando a la hora establecida se encuentren presentes socios que representen la mitad más uno de las cuotas, pudiendo sesionar válidamente en segunda convocatoria una hora después de la hora señalada para la realización de la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes. VOTOS: Cada cuota da derecho a 1 voto. ACTAS: Las Asambleas de socios serán transcriptas en el libro de actas rubricado, debiéndose dejar constancia de porcentaje de capital presente y socios. El acta será firmada por el gerente y un socio designado al efecto. Jorge Rafael Bordin. Socio Gerente.-

PP130250 \$33.000,00 V16358

GRUPO M&A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por contrato privado, de fecha 03 de Abril de 2.025 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “Grupo M&A S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Av. Victoria Aguirre 454 de la Ciudad de Puerto Iguazú Provincia de Misiones.

SOCIOS: MAURICIO RODRIGO SANTIAGO SCHREINER LEMES, D.N.I. 19.048.169, mayor de edad, comerciante, soltero, con domicilio en Av. Perón y Ruta 12 S/N de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones y Sra. ARACELI ELIZABET DIAZ, D.N.I. 36.061.440, argentina, mayor de edad, comerciante, soltera con domicilio en Av. Perón y Ruta 12 km 1.640, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de SERVICIOS: Servicios de Transporte terrestre y de construcción. COMERCIALES: Compra venta de mercadería de materiales de construcción, alimentaria y ramos generales de origen nacional y extranjero. INDUSTRIA transformación y adecuación de mercadería de origen nacional y extranjero. También podrá dedicarse a la exportación - importación de bienes y servicios; presentarse a Licitaciones Públicas o Privadas, contratar con el Estado y/o sus entidades u organismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CAPITAL: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas de Diez Mil Pesos (\$10.000,00) cada una, que los socios suscriben conforme el siguiente detalle: ARACELI ELIZABET DIAZ, la cantidad de cuotas cuatrocientas (400) o sea el cuarenta con 00/100 por ciento (40,00 %) del

Capital Social, o sea Cuatro Millones de Pesos (\$ 4.000.000,00); y MAURICIO RODRIGO SANTIAGO SCHREINER LEMES la cantidad de cuotas SEISCIENTAS (600) o sea el sesenta con 00/100 por ciento (60,00 %) del Capital Social, o sea Seis Millones de Pesos (\$ 6.000.000,00); que los socios suscriben en este acto e integran según se detalla: en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en este acto y el saldo se comprometen a integrarlo en plazo ciento ochenta (180) días.

ADMINISTRACIÓN: La Administración estará a cargo de un miembro, inicialmente será el Sr. MAURICIO RODRIGO SANTIAGO SCHREINER LEMES; quien revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. En el Ejercicio de la administración, el Socio Gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales permutar y/o vender bienes y servicios, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros; realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes y/o servicios, Presentarse a Licitaciones Públicas o Privadas y/o Concursos de Precios, constituir toda clase de derechos reales, otorgar y recibir poderes generales y especiales, constituir UTE y/o asociarse a UTE ya existente. Ofrecer y aceptar fianzas, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y Privados del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar con el consentimiento y/o la autorización de los todos los socios todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Se deja expresamente establecido que en caso de fuerza mayor o fallecimiento del socio gerente, Sra. ARACELI ELIZABET DIAZ será el nuevo socio gerente. Así mismo se acuerda que se podrá nombrar nuevo socio gerente con la voluntad de los socios que reúnan la mayoría simple del Capital Social; con idéntica mayoría los socios podrán remover y/o nombrar nuevo socio gerente, los socios que reúnan el 40% del capital social podrán solicitar nombrar un nuevo socio gerente para que realice la administración conjunta con el socio gerente designado de conformidad al presente, pasando a ser desde ese momento administración conjunta. Queda establecido de esta forma que el órgano administrativo es la gerencia compuesta de un miembro, salvo que en asamblea de socios se modifique la composición por mayoría simple de capital. El o los gerentes durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. El órgano administrativo es la gerencia compuesta de un miembro siendo el socio DANIELE GERARDO ANDRÉS quien será el socio gerente desde inicio de la sociedad conforme lo detallado ut supra. El o los gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en asamblea de socios. Administradores: MAURICIO RODRIGO SANTIAGO SCHREINER LEMES, D.N.I. 19.048.169, mayor de edad, comerciante, soltero, con domicilio en Av. Perón y Ruta 12 S/N de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE: FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Marzo de cada año. Mauricio Shreiner Lemes. Socio.-

PP130251 \$20.000,00 V16358

AGROTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, del 14/04/2.025 se constituyó la Sociedad De Responsabilidad Limitada denominada "AGROTEC S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Parcela 15, Manzana 169, de la Ciudad de Campo Grande, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones.

SOCIOS: 1) HIPÓLITO MAURICIO KLEVESTAND, argentino, D.N.I. N° 41.501.658, CUIT N° 20-41501658-2, nacido el 2/02/1.998 soltero hijo de Nicolás Klevestand y Zulma Beatriz Villalva, de profesión Técnico Electricista, con domicilio en Barrio Gendarmería S/N, Campo Grande, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Efectuar de todo tipo de instalaciones eléctricas, incluyendo su diseño, ejecución, mantenimiento y reparación. Asimismo, se dedicará a la comercialización, distribución y venta de materiales, equipos y componentes eléctricos; b) Explotación de actividades agrícolas, cultivo, siembra, acopio, acondicionamiento, venta, importación y/o exportación de granos, cereales, legumbres, forrajes, yerba mate, te, tabaco; ejercer representaciones, comisiones y mandatos; venta, distribución, consignación, por mayor o menor, de insumos agropecuarios y productos agrícolas; c) Ejecutar tareas

de replanteo, despeje, desbroce y/o desmonte, excavaciones, relleno y nivelados de terrenos y toda otra que integre el movimiento de suelos y preparación de superficies; ejecutar toda clase de obras públicas y/o privadas; refacción o demolición y los servicios conexos; ejecución de cálculos, mediciones; d) Instalación, explotación, y administración de comercios relacionados con productos alimenticios. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales en la materia. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 2.200.000 representado por 2.200 acciones de Pesos \$ 1.000 valor nominal c/u; de un voto c/u, suscriptas completamente por HIPÓLITO MAURICIO KLEVESTAND, integrando el 25% del capital, equivalente a la suma de \$ 550.000.

ADMINISTRACIÓN: A cargo de uno o más personas humanas, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta por plazo indeterminado. Administrador Titular: HIPÓLITO MAURICIO KLEVESTAND, D.N.I. N° 41.501.658, Administrador Suplente: NICOLÁS KLEVESTAND, D.N.I. N° 20.524.997, ambos con domicilio real en Barrio Gendarmería, S/N, Campo Grande, Misiones y constituyendo ambos, domicilio especial en la sede social fijada.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE: FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Marzo. Esc. María C. Piansesi. Autorizada.- PP130255 \$12.500,00 V16358

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 61383/2.024 ARAUJO AXEL ANDRÉS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", PUBLICAR durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 11 de Marzo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 19/12/2.024 en favor de AXEL ANDRÉS ARAUJO por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164° en función del Art. 42° del C. Penal). 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MARÍA VICTORIA DÍAZ COPPELLO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.- SC21404 E16355 V16359

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 141786/2.021 ROMERO MAURO MATÍAS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", PUBLICAR durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 13 de Diciembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 07/10/2.024 en favor de MAURO MATÍAS ROMERO por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164° en función del Art. 42° del C. Penal). 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BIANCA VANESA GOURGES a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.- SC21409 E16355 V16359

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. Nº 10397/2.020 SEQUEIRA GABRIEL S/ LESIONES LEVES CULPOSAS Y LESIONES GRAVES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO - VARIOS HECHOS EN CONCURSO IDEAL”, PUBLICAR durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 14/09/2.023 en favor de GABRIEL SEQUEIRA por el delito de LESIONES LEVES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Art. 94º primer párrafo) y LESIONES GRAVES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO VARIOS HECHOS EN CONCURSO IDEAL (Art. 94º bis en función del Art. 54º) del C.P.A. 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a HÉCTOR JESÚS LEITES y EMILSE SOLEDAD FLEYTA. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva - Juez. Bee-ger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21411 E16356 V16360

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. Nº 102581/2.021 TABARES MÓNICA NATALIA S/ LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, a NOTIFICAR a la Sra. TABARES MÓNICA NATALIA D.N.I. Nº 24.143.215, por el término de 5 días consecutivos lo siguiente: “Posadas, Misiones, 12 de Mayo del 2.025. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR el SOBRESEIMIENTO de la ciudadana TABARES MÓNICA NATALIA D.N.I. Nº 24.143.215, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de Lesiones Culposas (Artículo 94º del C.P.A.) por encontrarse EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del C.P.A.) en virtud que las actuaciones labradas fueron practicadas sin poder proceder en razón de las lesiones leves”. Como recaudo legal transcribo

lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 12 de Mayo del 2.025. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...Oficiese...” Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Saucedo Yagas Carina Alejandra. Secretaria.-

SC21412 V16356 V16360

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Ravasi María de las Mercedes, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto al ciudadano AGUIRRE ADRIÁN ALEJANDRO, D.N.I. Nº 39.160.487 (demás datos personales se ignoran), que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el/la nombrado/a concorra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle Declaración de Imputado (INDAGATORIA) en los presentes autos (Art. 298º, Sgtes. y ccdtes. C.P.P.). Bajo apercibimiento de que, en caso de INCOMPARENCIA INJUSTIFICADA a la audiencia señalada supra, se procederá a declararlo en REBELDÍA (Art. 159º, 2º Párrafo, C.P.P.) y ORDENAR la DETENCIÓN del encausado (Arts. 287º, 293º, 294º, Sgtes. y ccdtes. C.P.P.); en los Autos caratulados: “EXPTE. Nº 171471/2.024 AGUIRRE ADRIÁN ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº 3 y la Secretaría Nº 1. Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción Nº 3 y Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria - Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Mayo de 2.025. En relación a la publicación requerida, hago saber que la misma deberá efectuarse por el término y condiciones indicadas supra, debiendo, además, remitir al Correo Institucional: juzgadoinstruccion3.iguazu@jusmisiones.gov.ar, copia del Boletín Oficial en que se publique el mencionado edicto, o bien informar la fecha de la publicación a los fines de descargar desde vuestra página oficial, tendiente a ser agregado a la causa a sus efectos legales. Como recaudo legal a continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones; 12 de Mayo de 2.025 ...PROCÉDASE de conformidad a lo establecido en el Art. 156º, C.P.P. y PUBLÍQUESE EDICTO durante cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia, CITÁNDOSE ...para que comparezca ante los estrados de este Juzgado a los fines de recepcionarle Declaración de Imputado (INDAGATORIA) en los presentes... bajo apercibimiento de que, en caso de INCOMPARENCIA INJUSTIFICADA a la audiencia señalada supra, se procederá a declararlo en REBELDÍA (Art. 159º, 2º Pá-

rafo, C.P.P.) y ORDENAR la DETENCIÓN del encausado (Arts. 287°, 293°, 294°, Sgtes. y ccdtes. C.P.P.) ... SOLICÍTESE remisión de un (01) ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el edicto supra referido para su correspondiente agregación a la causa. ...OFÍCIESE... Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC21413 E16356 V16360

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a SCHUSTER MARIO AVELINO D.N.I. N° 28.805.474, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 133801/2.024 AGENTE FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 1 S/ ELEVA DCIA. DE SUAREZ GLADYS JUANA SOLEDAD D.F. N° 116/2.024”, en la que se ha dispuesto: “Oberá, Misiones, 13 de Mayo del año 2.025. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado SCHUSTER MARIO AVELINO D.N.I. N° 28.805.474, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante edicto durante cinco días, la citación del nombrado SCHUSTER MARIO AVELINO D.N.I. N° 28.805.474 quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1 Secretaría N° 2 en el término fijado a prestar declaración de imputado, previa designación de Abogado Defensor, por hallarse acusado del delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, Ley 13.944 del C.P. bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 156° del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Pedro Benito Pariz. Juez Subrogante. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario”.-

SC21414 E16356 V16360

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. N° 85154/2.021 GIMÉNEZ PERLA BEATRIZ S/ USURPACIÓN”, NOTIFICAR a la Sra. GIMÉNEZ PERLA BEATRIZ, D.N.I. N° 40.414.238, actualmente con 39 años de edad, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, nacida en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 28 de Junio de 1.985, hija de Giménez Miriam (V) y Ramón Bordón (F), domiciliada en B° Santa Clara III calle Wanda esquina Borore Mz. 37 Lote N° 2, Garupá, Misiones, con instrucción Primaria completa, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 14 de Mayo de 2.025 AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL en la presente causa

EXPTE. N° 85154/2.021 GIMÉNEZ PERLA BEATRIZ S/ USURPACIÓN”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos GIMÉNEZ PERLA BEATRIZ, D.N.I. N° 40.414.238, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Artículo 181° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.). Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 14 de Mayo de 2.025. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 85154/2.021 GIMÉNEZ PERLA BEATRIZ S/ USURPACION”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos GIMÉNEZ PERLA BEATRIZ, D.N.I. N° 40.414.238, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Artículo 181° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P). Oficiése”. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21415 E16356 V16360

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados “EXPTE. N° 131934/2.022 PETERSEN LUCIANO GABRIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZAS Y CORRUPCIÓN DE MENORES”, PUBLICAR por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcrito en su parte pertinente expresa: “En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 05 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco ... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto del imputado LUCIANO GABRIEL PETERSEN, sin sobrenombre, titular del D.N.I. N° 27.223.400; de nacionalidad argentina; hijo de Gavina Pettersen (F) y de padre desconocido; nacido el día 15 de Junio de 1.978, en la Localidad de San Vicente, por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AMENAZAS Y CORRUPCIÓN DE MENORES (Art. 119°, 1°, 3° párrafo, 149° bis y 125° del Código Penal), y en consecuencia dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO del mismo respecto del delito de mención (Art. 59° Inc.1° del Código Penal y Arts. 340° Inc. d y 341° del Código Procesal Penal). 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Rein-

cidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE. Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Dr. Francisco Clavelino Aguirre y Dra. Teresa Del Carmen Hedman por Subrogación Legal, Jueces; ante mí, Dra. Alejandra Villalba, Secretaria. Cumplido ello, se le solicita que remita copia de la mencionada publicación a los fines de ser agregado al expediente. Dra. Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC21416 E16356 V16360

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Oberá a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría 2, de la Ciudad de Oberá Misiones, sito en la Ciudad en calle Salto Bielakowich de Oberá, Provincia de Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 120394/2.024 - ESPINDOLA OSCAR ANGEL S/ SUCESORIO” que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores a los que consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ESPINDOLA OSCAR ANGEL, D.N.I. N° 31.121.965, para que en el término de 30 días lo acrediten bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado, se presenten a estar por derecho (Art. 727°, Inc. 2° del C.P.C. y C.) (Art. 2.340° - 2° Párrafo, Código Civil y Comercial). El presente edicto deber publicarse por 3 días en el “Boletín Oficial” y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 11 de Abril de 2.025. Ma-setto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP130183 \$12.750,00 E16356 V16358

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE N° 154851/2.023 ACOSTA MARÍA ANGELICA Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA MARÍA ANGELICA D.N.I. 10.822.066, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 09 de Mayo de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP130188 \$9.750,00 E16356 V16358

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones; a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, sito en calle Ricardo Balbín, esquina Juan XXIII de la Ciudad de San

Vicente, Misiones, “EXPTE. N° 41098/2.025 FERNÁNDEZ DE OLIVEIRA MARIO ROBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. FERNÁNDEZ DE OLIVEIRA MARIO ROBERTO, D.N.I. N° 10.267.658. Publíquese por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 12 de Mayo de 2.025. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP130190 \$9.000,00 E16356 V16358

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 7129/2.025 BRODZICZ NICOLÁS ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. BRODZICZ NICOLÁS ALEJANDRO, D.N.I. N° 37.084.779. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 12 de Mayo de 2.025. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP130191 \$7.500,00 E16356 V16358

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FÉLIX KALINOSKI D.N.I. N° 12.266.077 para que comparezcan en autos caratulados: “EXPTE. N° 111287/2.023 KALINOSKI FELIX S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito (Mnes.), 27 de Febrero de 2.025. Luque Sergio. Secretario.-

PP130198 \$6.480,00 E16356 V16358

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Juez Dr. Gastón Andre Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de GRACIELA VOGEL D.N.I. N° 10.748.886 en los autos caratulados: “EXPTE. N° 45269/2025 VOGEL GRACIELA S/ SUCESORIO”, publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 08 de Mayo de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP130199 \$6.000,00 E16356 V16358

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735 segundo piso, en “EXPTE. Nº 175485/2.024 LEZCANO MIRTA BEATRIZ S/ SUCESORIO”, CÍTESE y EMPLÁCESE a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la causante Sra. MIRTA BEATRIZ LEZCANO - D.N.I. Nº 13.897.994. publíquese edicto citatorio durante tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia y por un (01) día en un diario local de mayor circulación, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, (Art. 727º, del C.P.C. y C.F. y V.F. y 2.340 C.C. y C.). Posadas, Misiones, 12 de Mayo de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP130201 \$12.000,00 E16356 V16358

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín Nº 729, de esta Ciudad a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría Nº 1 a cargo de Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. ROBALLO NORMA BEATRIZ, D.N.I. Nº 23.500.238, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. Nº 176371/2.024 ROBALLO NORMA BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727 Inc. 2 del C.P.C.C.F. y V.F.). San Vicente, Misiones, 28 de Abril de 2.025. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP130205 \$9.750,00 E16356 V16358

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº Dos, Secretaría Nº Dos, “EXPTE. Nº 5937/2.025 CARATULADO: COSTOYA JORGE OMAR, SOSA IGNACIO MARTÍN S/ INTIMIDACIÓN PÚBLICA SUM. 14/25 - SECC.2º”, PUBLÍQUESE por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcrita en sus partes pertinentes, dice: “Posadas, Misiones 15 de Mayo del 2.025 AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO I) SOBRESEER TOTALMENTE Y DEFINITIVAMENTE a favor del imputado SOSA, IGNACIO MARTÍN D.N.I. Nº 27.675.082, en el delito de INTIMIDACIÓN PÚBLICA (Art. 211º del Código Penal), que se endilgara, por aplicación de lo establecido en el Art. 340º, Inc. “d”, Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones. II)... III)... IV)...” Galetto Palacios Florencia. Secretaria.-

SC21418 E16357 V16381

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 98480/2.024 CARULA JUAN SEFERINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CARULA JUAN SEFERINO D.N.I. Nº 10.876.900, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 09 de Mayo de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP130224 \$9.750,00 E16357 V16359

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N Barrio Cristo Resucitado a cargo de la a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ARBO DE FREITAS MARÍA, D.N.I. Nº 4.539.760, a estar a derecho en autos caratulados: “EXPTE. Nº 56381/2.022 MARÍA ARBO DE FREITA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. San Pedro, Mnes., 15 de Abril de 2.025. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.-

PP130225 \$8.250,00 E16357 V16359

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de dos días a fin de que comparezca a estar a derecho el Sr. SOMMARIVA ANÍBAL ANDRÉS, D.N.I. Nº 38.777.319 en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 112605/2.023 - GAMBINI FRANCO ANDRÉS C/ SOMMARIVA ANÍBAL ANDRÉS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP130226 \$5.000,00 E16357 V16358

EDICTO: El Juzgado de Paz, Secretaría Nº 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. ORTIZ RAMÓN ARIEL, D.N.I. Nº 37.590.774, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 116934/2.023 CETROGAR S.A. C/ ORTIZ RAMÓN ARIEL P/ EJECU-

TIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 12 de Marzo de 2.025. Dra. Mariela Soledad Sartori. Secretaria.-

PP130227 \$4.000,00 E16357 V16358

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.
VISTO: El “Expediente N° 5554-519-D-24 DIRECTORA-ESCUELA-Esc. N° 53 - Escuela Provincial N° 53 Bartolomé Mitre S/ Elevación”, y; CONSIDERANDO: QUE, las actuaciones de la referencia fueron iniciadas mediante una Nota y documentaciones presentadas por la Sra. Mónica Chamorro Directora de la Escuela N° 53 Bartolomé Mitre de Posadas, Misiones, a los fines de informar lo sucedido en el ámbito Institucional, indicando que el día 27 de Agosto del 2.024 se presenta a la escuela la Sra. Talavera Yesica Andrea D.N.I. N° 39.565.822 madrastra del niño S.M.J. alumno de sexto grado B, y expone una situación con el docente LUIS ANTONIO ESCURDIA D.N.I. N° 21.092.745, adjuntan constancia de denuncia penal realizada en la Comisaria de la Mujer Zona Oeste UR-I, por parte del padre del alumno el Sr. José Ignacio Serbluk D.N.I. N° 35.437.221 ; QUE, la cuestión fue expuesta por la tutora del alumno de sexto grado B, turno mañana, quien aduce que el día lunes 26 de agosto del 2.024 en el salón de clases el maestro Escurdia, Luis Antonio lo habría acosado al niño con preguntas obscenas e indecorosas; QUE, a fs. 08/10 obran Actas Institucionales realizadas por la Sra. Gladis G. De Oliveira Supervisora Escolar a los fines de recabar información con la Sra. Mónica Chamorro directora, Sra. Cecilia Beatriz Rodríguez maestra de grado titular, Sra. Yesica Talavera y el Sr. José Antonio Serbuk tutores del alumno, con informe circunstanciado detallando la conclusión y sugerencia; QUE, a fs. 12/13 obran constancias policiales, del cual surge el sumario judicial N° 174/24 iniciado bajo la caratula: DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, y la medida de prohibición de acercamiento y contacto dispuesta, conforme a lo ordenado por el Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad; QUE, a fs. 18/19 obra Disposición N° 661/24 de la Supervisión Escolar Zona IX Capital que dispone separar preventiva y provisoriamente al Sr. Escurdia, Luis Antonio y ubicarlo preventiva y provisoriamente en la Escuela Carcelaria en Contexto de Encierro UP IV; QUE, a fs. 22/23 obra tramite N° 19368/24 presentándose el Sr. Luis Antonio Escurdia, por derecho propio, solicitando que atento a la medida de prohibición de acercamiento recaída en su contra en el sumario policial “Expte. N° 174/24”, requiera se le reubique provisoriamente hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo y que de ser posible no exista contacto con menores; QUE, del examen de las constancias del

presente se puede inferir que la situación denunciada por el padre y madrastra del alumno de sexto grado B, turno mañana de la Escuela N° 53 en contra del docente Luis Antonio Escurdia D.N.I. N° 21.092.745 aduciendo que el mismo acosaba al niño M.J.S. con distintas preguntas que podrían considerarse como contrarias al decoro que debe tener en el desempeño de sus funciones de maestro de grado, utilizando terminología presumiblemente obscena e indecorosa; QUE, además, debe señalarse que en el año 2.022 se iniciaron otras actuaciones bajo el Expte. N° 5554-629-D-22 DIRECTORA - Esc. N°53 - Escuela Provincial N° 53 Bartolomé Mitre S/ Elevación Remiten Documentación Referente a Situación Planteada”, iniciadas a raíz de un presunto hecho de abuso sexual, luego de la sustanciación del Sumario, el Consejo General de Educación resuelve por Resolución N° 2333/24 sobreseer al Sr. ESCURDIA, LUIS ANTONIO atento a que no existían elementos de convicción suficiente, sin perjuicio de esto, debe considerarse como un Antecedente a estos fines; QUE, a fs. 25/26 obra Dictamen Legal N° 1458/24 del Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Legales; QUE, en Sesión del día 26 de Septiembre del 2.024 el Consejo General de Educación toma conocimiento del Expediente de referencia en el cual obra Dictamen N° 1458/24, coincidiendo con los términos del mismo: “...a) Instruir Sumario Administrativo al Docente ESCURDIA LUIS ANTONIO D.N.I. N° 21.092.745, Maestro de Grado Modalidad Común Titular de la Escuela N°53; b) Ratificar la Disposición N° 661/24 de la Supervisión Escolar Región IX Capital, por la cual se separa preventiva y provisoriamente al Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO D.N.I. N° 21.092.745, Docente en un (01) Cargo de Maestro de Grado Modalidad Común Titular de la Escuela N° 53, del cargo que detenta en la Institución mencionada a partir del 04 de Septiembre del 2.024 y hasta Tanto dure la instrucción del sumario; c) Ubicar preventiva y provisoriamente al docente ESCURDIA LUIS ANTONIO D.N.I. N° 21.092.745. Maestro de Grado Modalidad Común Titular de la Escuela N° 53 en la Escuela en Contexto de la Privación de la Libertad N° 21 - Unidad Penal IV; d) Autorizar la designación de Personal Docente suplente en caso de existir la real necesidad, a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos a realizar la liquidación de haberes y a la Dirección de Administración Presupuestaria a realizar el pago de los mismos; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo al Docente ESCURDIA LUIS ANTONIO D.N.I. N° 21.092.745, Maestro de Grado Modalidad Común Titular de la Escuela N° 53 de la Ciudad de Posadas, Misiones, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- RATIFI-

CAR la Disposición N° 661/24 de la Supervisión Escolar Región IX Capital, por la cual se separa preventiva y provisoriamente al Sr. ESCURDIA LUIS ANTONIO D.N.I. N° 21.092.745, Docente en un (01) Cargo de Maestro de Grado Modalidad Común Titular de la Escuela N° 53, del cargo que detenta en la Institución mencionada a partir del 04 de Septiembre del 2.024 y hasta Tanto dure la instrucción del sumario.- ARTÍCULO 3°.- UBICAR preventiva y provisoriamente al docente ESCURDIA Luis Antonio D.N.I. N° 21.092.745. Maestro de Grado Modalidad Común Titular de la Escuela N°53 en la Escuela en Contexto de la Privación de la Libertad N° 21 - Unidad Penal IV.- ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR la designación de Personal Docente suplente en caso de existir la real necesidad, a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos a Realizar la liquidación de haberes y a la Dirección de Administración a realizar el pago de los mismos.- ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. De la Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 6°.- DE FORMA.- Francisco Ángel Carosini Secretario General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Daniela Cristina López Directora General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Queda Usted Debidamente Notificado.-

SC21399 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la 1ª Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Martín R. López, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 piso 2º, Palacio de Justicia, Posadas-Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. BATISTA LUIS RAMON D.N.I. N° 25.622.541 por el término de cinco (5) días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N°149493/2.024 LÓPEZ BERNARDO ANDRÉS C/ BATISTA LUIS RAMON Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en la forma y fines establecidos en los Arts. 147° y 148° del CPCCFyVF. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Dra. Melina Vitalia Monge. Secretaria.-

SC21419 E16358 V16359

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial. "EXPTE. N° 146754/2.019 caratulado: RODRÍGUEZ, PATRICIO DANIEL EZEQUIEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL AMENAZA Y HURTO EN CONCURSO", PUBLÍQUESE por el término de tres días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente edicto a

RODRÍGUEZ PATRICIO DANIEL EZEQUIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a RODRÍGUEZ PATRICIO DANIEL EZEQUIEL en la presente causa N° 146754/2.019 Caratulada: "RODRÍGUEZ, PATRICIO DANIEL EZEQUIEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL AMENAZA Y HURTO EN CONCURSO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 146754/2.019, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y, en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, HURTO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL (Art. 239°, 162° y 149° bis en función del Art. 55° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 07 de Mayo del 2.025. ...OFÍCIESE."- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21421 E16358 V16360

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTO Y AEROPUERTO Y REDES DE COMUNICACIÓN PROVIDENCIA N° 040 POSADAS, 16 de Mayo de 2.025. EXPTE. N° 3405-207/2.025 - VISTO lo solicitado por la Empresa "ITATÍ" de DE OLIVEIRA ARÍ CUIT N° 20-11964962-6 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILITASE HASTA EL 31-12-2.030, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche dominio KXE-782, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.012, Motor N° 906988U0930355, Chasis N° 9BM382185BB776363. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC21422 V16358

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00264/25. EXPEDIENTE N° 01096-M-2.023 REGISTRO IPRODHA MATTO SONIA MARLENE IRREGULARIDAD- S/ READJUDICACIÓN DE VIV. DENOM. ADM.: SECC.: 13 MANZ.: 0010 DEPTO.: 5-NOM. CATASTRAL: CALLE 77 D- B° LOCALI-

DAD: CONV. ESPECIFICO-50 VIVIENDAS-POSADAS (UNICA ENT. 50 VIV.)- POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIO COMUNITARIA DE FECHA 08/01/16, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ LA PREADJUDICACIÓN LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC 13 - MZ: 0010-DEPTO 5- NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE 77 D - B° CONV. ESPECÍFICO - 50 VIV-PDAS (ÚNICA ENT. 50 VIV) – PDAS., A LA SRA. MATTO SONIA MARLENE DNI N° 36.058.027.- ARTÍCULO 2.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS. ASIENTEN EN EL LEGAJO N° 2281/34 PERTENECIENTE A LA SRA. MATTO SONIA MARLENE DNI N° 36.058.027, EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO)-ARTICULO 3°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDAN. Directorio IPRODHA.-

PP130211 A Pagar \$14.250,00 E16358 V16360

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. DEL VALLE ADRIÁN PATRICIO D.N.I. N° 29.632.955.: EXPTE. N° 02248-D/2.025 DEL VALLE ADRIÁN PATRICIO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABIT. DENOM. ADM.: SECC.: 027, MANZ.: 0206, PARC.: 0006, CALLE. LAS CALÉNDULAS, N° CALLE: 152, FINCA.: 10.767, B° LOCAL 4.206- 77 VIV. PDA. XXXIII-I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 - (2° ENT.38 VIV. -EMPECOR) - POSADAS. Directorio IPRODHA.-

PP130212 A Pagar \$5.250,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00297/25. "EXPTE. N° 04452-F/2024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "FRANCO RODOLFO URBANO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ. 0023- LOTE 0039-NOM. CATASTRAL SECC. 027-MZ. 0023- PARC. 0019- CALLE LAS BROMELIAS I.G. N° CALLE 138-FINCA 10.746- PART. 145.442- B° 3642-100 VIV

D/10- POS V- I. GUAZÚ- MISIONES (1° ENT. 33 VIV. HIDRELCO)".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1738/17 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 09/10/2.017 en lo que respecta a la Adjudicación a favor del Sr. FRANCO RODOLFO URBANO D.N.I. N° 30.255.056, y en consecuencia ADJUDICAR en su totalidad a la Sra. FERNÁNDEZ MARCIA BEATRIZ D.N.I. N° 30.398.345 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0023, LOTE: 0039- Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.: 0023, PARC.: 0019, CALLE: LAS BROMELIAS I.G. N° CALLE: 138, FINCA: 10.746, PART.: 145.442, PLANO: 55.684 - B° LOCALIDAD: 3.642-100 VIVIENDAS D/10 -POSADAS V - I. GUAZÚ - MISIONES (1° ENT. 33 Viv.- HIDRELCO) -POSADAS. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP130213 A Pagar \$12.000,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00374/25 "EXPTE. N° 04719-P/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "DIRECCIÓN ADJUDICACIONES-COMODATO DE AMARAL ELVIRA S/ REGULARIZACIÓN DE PLAN LEGAJO IPRODHA N° 262/74 JARDÍN AMERICA".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se OTORGÓ el beneficio de COMODATO a la Sra. DE AMARAL ELVIRA D.N.I. N° 10.002.318 sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0073, MONOB.: B° Localidad: 162 VIV. JARDÍN AMÉRICA – 2° JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DE AMARAL ELVIRA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP130214 A Pagar \$10.500,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00436/25. EXPEDIENTE N° 05087-M-2023 REGISTRO IPRODHA MARTÍNEZ CAROLINA ESTHER LEGAJO 2087/43- S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL 150 VIVIENDAS JAURETCHE - MZ. E - LOTE. 11 - POSADAS - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3588/14 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/12/2.014, mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: E, LOTE: 0011,

BARRIO LOCALIDAD: 150 VIVIENDAS JAURET-CHE BARRIO SOL DE MISIONES POSADAS A FAVOR DE LA SRA. MARTÍNEZ CAROLINA ESTHER D.N.I. N° 18.824.421.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el LEG. N° 2087/43, perteneciente a la Sra. MARTÍNEZ CAROLINA ESTHER D.N.I. 18.824.421, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO)- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo Precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Directorio IPRODHA.- PP130215 A Pagar \$12.000,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00191/25 EXPEDIENTE N° 05199-S-2.024 REGISTRO IPRODHA SILVA DE MATTOS ALFREDO IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: LOTE 45 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 01-MZ. 598-PARC. 05-B° 60 VIV. D/10 (1° ENT. 40 VIV.) APÓSTOLES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE HAYA ADJUDICADO LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0045, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001, MZ. 0598, PARCELA 0005, PARTIDA 21.224, PLANO 047.057, B° LOCALIDAD: 2.420, B° 60 VIV D/10 APÓSTOLES (1° ENT 40 VIV) (WEMCON S.A.) APÓSTOLES A LOS SRES., SILVA DE MATTOS ALFREDO D.N.I.: 25.450.395 Y VILLAR TERESA DE JESÚS D.N.I. 31.105.209. Directorio IPRODHA.-

PP130216 A Pagar \$8.250,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00443/25. "EXPTE. N° 06319-Z/2024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "ZAVALLIA JUAN CARLOS - CORREA ANDREA NATALIA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO - SECC. 12 - MANZ. 0320 - LOTE 0015 - CALLE 174 A - FINCA 3.866 - PART. 129.322- B° 20 VIV D/05 (GOROSTIAGA) POSADAS.".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Convenio de División de Bienes de la Sociedad Conyugal, de fecha 15/10/2.024, mediante el cual los Sres. CORREA ANDREA NATALIA D.N.I. N° 25.792.567 y ZAVALLIA JUAN CARLOS D.N.I. N° 27.223.257, acuerdan adjudicar el inmueble identificado como: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 00, LOTE: 000, CALLE: 174

A, FINCA: 3.866 (...) POSADAS, en un 100% (cien por ciento) a favor de la Sra. CORREA ANDREA NATALIA.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 4.764/09 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 16/11/2.009, en lo que respecta a la Adjudicación a favor del Sr. ZAVALLIA JUAN CARLOS D.N.I. N° 27.223.257, y en consecuencia ADJUDICAR a la Sra. CORREA ANDREA NATALIA D.N.I. N° 25.792.567 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 12 - MANZ. 0320 - LOTE 0015-Nomenclatura Catastral; SECC. 012- MANZ. 0320 PARC. 0015 CALLE: 174 A - FINCA: 3.866 -PART. 129.322-PLANO: 44.803- B° LOCALIDAD: 1.379 B° 20 VIV. D/05- POSADAS (GOROSTIAGA) - POSADAS. Directorio IPRODHA.-

PP130217 A Pagar \$14.250,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00359/25. "EXPTE. N° 07021-M/2024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "MONTIEL DANIEL ANTONIO-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM. SECC. 04- MZ. 070 -LOTE 9-NOM. CAT. SECC. 004- MZ. 070- PARC. 0009-CALLE YERBA MATE N° CALLE 251-FINCA 2.927- PART. 141.912-B° LOCALIDAD 2538/3372-CONVER. 50 VIV SOL/10-GARUPÁ-MISIONES (50 VIV. RATTI) GARUPÁ".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 0679/17 Registro de Directorio de fecha 17/04/2017 en lo que respecta a la Adjudicación a favor del Sr. MONTIEL DANIEL ANTONIO D.N.I. N° 34.395.935 de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA. SECC.: 4, MANZ.: 0070, LOTE.: 9 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004, MANZ.: 0070, PARC.: 0009 CALLE: YERBA MATE, NRO. CALLE.: 251, FINCA: 2.927, PART. 141.912, B° LOCALIDAD: 2.538/3.372 CONVER. 50VIV. SOL/10 - GARUPÁ - MISIONES (50 Viv. RATTI) -GARUPÁ, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. KUTTI DIANA ELIZABET D.N.I. N° 38.777.321 bajo la modalidad continua plan. Directorio IPRODHA.-

PP130218 A Pagar \$11.250,00 E16358 V16360

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00259/25 "EXPTE. N° 07970-T/2.021", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "TRINIDAD SILVIA MARIANA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL SECC. 27 - MZ. 0360 - LOTE 0009 - CALLE LAS DALIAS N° 116 A - FINCA 11.029- B° 50 VIV CHE ROGA/14- ITAEMBÉ GUAZÚ (HORMICON) - POSADAS".- ARTÍCULO 1°.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 00384/22 Registro de Directorio de fecha 21/03/2.022 en lo que respecta a la Adjudicación a favor de la Sra. TRINIDAD SILVIA MARIANA D.N.I. N° 34.971.782, la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0360, LOTE.: 0009, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0360, PARC.: 0009, CALLE: LAS DALILAS, N° CALLE.: 116A, FINCA.: 11.029 B° LOCALIDAD: 4.194- 50 VIV. PDAS XXI- I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 (50 Viv. - HORMICON) - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad al Sr. SZCZEPANOVSKI CRISTIAN ROBERTO D.N.I. N° 30.165.485 bajo la modalidad continua plan. Directorio IPRODHA.- PP130219 A Pagar \$10.500,00 E16358 V16360

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ORTELLADO JUAN VÍCTOR D.N.I. 40.952.948 Y GÓMEZ VERÓNICA BEATRIZ D.N.I. 46.711.244: EXPTE. N° 01682-O-2.025 S/IRREG. HABITAC.-DENOM. ADM. SECC. 27- MZ. 0501- LOTE 31- NOM. CAT.: SECC. 027- MZ. 0501-PARC.31- CALLE: CANELA- FINCA: 12.876- B° LOCALIDAD 4.999-78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI (78 VIV. VILLALONGA)- POSADAS- B° I. GUAZÚ 508 VIVIENDAS-PDAS.-MNES.
2. RUIS NATALIO LUIS D.N.I. 7.543.377: EXPTE N° 04770-R-2.025 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA; DEPTO.: 03- NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: B° LOCALIDAD; 10 VIV SOLIDARIAS GUARANÍ.-
3. NEYRA ANALÍA VERÓNICA D.N.I. 30.935.631 Y SOTELO FABIAN ADRIÁN D.N.I. 30.791.010: EXPTE N° 04768-N-2.024 S/IRREGULARIDAD-DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE 0182- 8 VIVIENDAS PARA TAREFEROS-CONCEPCIÓN DE LA SIERRA.-
4. BATISTA ANTONIO CESAR D.N.I 25.535.992: EXPTE. N° 01665-B-2.025 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 1.218- 60 VIV. D- 05 (H. TORRES CONST.)- MZ. 176 - CASA N° 6- MISIONES.-
5. HEREDEROS DE ZAYAS NILDA IRENE: EXPTE. N° 01565-Z-2.025 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINAC. ADMINIST. MZ. 138- LOTE 08- DPTO. 01- B° LOCALIDAD: CONV. N° 1.565- 10 VIV. TAREFEROS- PLAN TECHO - CAMPO VIERA.-
6. PROSIANIUK MÓNICA D.N.I. 28.320.954: EXPTE. N° 01240-P-2.025 S/IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC.: 5, MANZ.:0158, LOTE: 0008, NOM. CAT.: SECC.: 005, MANZ.: 0158, PARC.: 0008, PART.:

17.891, B° LOCALIDAD: 2.278 B° 60 VIV .D/08-SAN VICENTE I-(MACEVA SA.) SAN VICENTE.-

7. OJEDA LAURA D.N.I. 30.534.546: EXPTE. N° 01737-O-2.025 S/IRREG HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 0, MANZ: A, LOTE: 0017, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 000 MANZ.: A, PARC.:0017, B° - LOCALIDAD 4.499 - 50 MEJ. SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV.-VILLALONGA) - SAN VICENTE.-

8. MELLO RAMON MAURICIO D.N.I. 26.494.692: EXPTE N° 00692-M-2.025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 05, MZ.:202, LOTE: 0005-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005, MZ.: 202, PARC.: 0005, PART: 38.708-PLANO: 42.970- B° 41 VIV. D/05- OBERA.-

Directorio IPRODHA.-

PP130220 A Pagar \$21.750,00 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino-Brañas N° 85, 3° piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: “124319/2.023 ÁLVAREZ PICO ANA C. PSHM B.L.M C/ BENÍTEZ ARNALDO ANDRÉS S/ AUTORIZACIÓN DE VIAJE”, Puerto Iguazú, Misiones, 26 de Marzo de 2.025.- Asimismo, Publíquese edicto en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones, durante dos días, a fin de dar con el paradero del Sr. ARNALDO ANDRÉS BENÍTEZ, indocumentado. Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza - Dra. Daiana S. Ruffini. Secretaria.-

PP130229 \$6.500,00 E16358 V16359

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard Juez de Paz titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Karina Dacunda, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 110924/2.023 GONZÁLEZ NÉSTOR FABIÁN S/ SUCESORIO”, que tramita ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ NÉSTOR FABIÁN D.N.I. N° 25.110.902. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Febrero de 2.025. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP130230 \$7.500,00 E16358 V16360

EDICTO: APROBACIÓN DE MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES. RATIFICACIÓN DE HONORARIOS. FIDUCIARIA MISIONES S.A.U. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 30 de Abril de 2.025 a las 10:00 horas, y por instrucción de Decreto Provincial N° 746 de fecha 25 de Abril del 20.25, encontrándose presente en representación del único accionista el Cr. SIMES GERMAN, como presidente del Fondo de Crédito para la Pequeña y Mediana Empresa S.A.P.E.M, la Dra. EMMA INGRID FAIFER como vicepresidente de la Fiduciaria Misiones Sociedad Anónima Unipersonal; la Cra. MARÍA VICTORIA ZIBECCHI, y la Sra. DALILA FERNANDA BLACH, y los miembros de la comisión fiscalizadora: Cr. SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO, Dr. HÉCTOR MARTÍN AYALA, Cr. NICOLÁS EMANUEL SAFRAN, Dra. SILVANA SALOMÉ CIMA, Dra. KARLA ROCÍO MARTINEZ, el Dr. GERMÁN KOVALSKI, como el único accionista, la Dra. MARÍA BELÉN DEI CASTELLI, en representación del Estado Provincial, el Dr. CARDOZO GABRIEL, en representación de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. La presente Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del Art. 237, último párrafo de la Ley 19.550. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y normativas vigentes, se presenta para su consideración la Memoria y Estados Contables correspondientes al segundo Ejercicio Económico de Fiduciaria Misiones S.A.U., comprendido entre el 1 de Enero de 2024 y el 31 de Diciembre de 2.024. El representante del accionista aprueba, sin reserva alguna, lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio puesto a consideración en esta Asamblea. Se resuelve la ratificación de honorarios para el Directorio y Comisión Fiscalizadora, los Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, desempeñan funciones en carácter de "Ad honorem". No existiendo observaciones que formular por parte del accionista, éste ratifica las remuneraciones establecidas tanto para el Directorio, como para los Síndicos de la sociedad. Posadas, departamento Capital. Provincia de Misiones. Germán Simes. Presidente.-

PP130233 \$7.500,00 V16358

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Mini, a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert; Secretaría Única, sito en Av. 147 s/n de Posadas, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GÓMEZ, RAMONA TERESA, D.N.I. N° 20.815.715, a que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 101001/2.023 GÓMEZ RAMONA TERESA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un día en un diario Local. Luciana María Martínez. Secretaria.-

PP130234 \$6.000,00 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, sito en calle Salto Bielałowicz y Salto Zinas, Oberá - Misiones, CITA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Sra. LILIANA MABEL DE LORENZI, D.N.I. N° 14.424.200, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, en autos "EXPTE. N° 68589/2.024 DE LORENZI LILIANA MABEL". Publíquese edictos por un (1) (Art. 2.340° del Código Civil y Comercial) día en el Boletín Oficial, y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá 13 de Mayo de 2.025. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP130235 \$2.750,00 V16358

EDICTO: Juzgado de Paz de Cerro Azul, Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Andrés Zukowski y Maipú de la Localidad de Cerro azul, Secretaría Única, en autos "EXPTE. 126133/2.023 MARUÑAK LADISLAO Y WRUBEL MARÍA Y MARUÑAK RICARDO Y MARUÑAK ARMANDO VÍCTOR S/ SUCESORIO" CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores de los causantes MARUÑAK LADISLAO D.N.I. 2.586.340, MARÍA WRUBEL D.N.I. 6.836.794, RICARDO MARUÑAK D.N.I. 8.542.017, y VÍCTOR ARMANDO MARUÑAK D.N.I. 10.308.191, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y otro diario de circulación. A mayores recaudos se transcribe el párrafo pertinente: "Cerro Azul, 01 de Noviembre de 2.024. ... CÍTESE Y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar. ... Cerro Azul, Misiones, 03 de Abril de 2.025. Valeria Cristina Schock (Juez). Margarita Inés Spachuk. Secretaria.-

PP130236 \$4.500,00 V16358

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal CABRAL Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Santa Catalina N° 1.735, Segundo piso, de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA, a herederos y/o acreedores de SANABRIA MARÍA MERCEDES - D.N.I. 4.184.064, por el término de 30 días a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en "EXPTE. N° 125401/2.024 SANABRIA MARÍA MERCEDES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) Día en el diario de mayor circulación. Dra. María Inés Gómez Secretaria.-

PP130238 \$7.500,00 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, Esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos. a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante LATORRE VELASCO EDITH D.N.I. N° 12.118.060 y LEISS BERNARDO SAMUEL D.N.I. N° 5.915.901 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. 154776/2.024 LEISS BERNARDO SAMUEL Y LATORRE VELASCO EDITH S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, 15 de Mayo de 2.025. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP130239 \$3.000,00 V16358

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, sito Alvar Núñez 175, CITA y EMPLAZA al Sr. ESCOBAR JOSÉ ADRIÁN N° 29.325.238, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 150753/2.024 CETROGAR S.A. C/ ESCOBAR JOSÉ ADRIÁN P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 344° en función de los Arts. 147°, 148°, 149° de la ley XII N° 27 del D.J.P.). Publíquese por 1 día. Puerto Iguazú, Misiones, 14 de Mayo de 2.025. Mónica Raquel Dabrowski. Secretaria.-

PP130240 \$2.500,00 V16358

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en Calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaría Dos a mi cargo: CITA y EMPLAZA por dos días al Sr. DA SILVA QUINTILLANO CORREIA C.I. 23074 y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble: Lote N° 76 de la Localidad de Cerro Azul, Provincia de Misiones, individualizado según nomenclatura catastral Departamento 11, Municipio 17, sección 001, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 158, Partida Inmobiliaria 00969 con una superficie según plano de mensura de 25 Ha 00a 00ca. Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Misiones al Tomo 09 - Folio: 192 - Finca:1679, en el “EXPEDIENTE N° 146314/2.017 VENTURA ZACARIA ADOLFO C/ DA SILVA QUINTILLANO CORREIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento

de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Mnes., 16 de Mayo de 2.025. Dra. Cintia Marlene Serfas. Secretaria.-

PP130241 \$9.000,00 E16358 V16359

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2.° piso, Posadas, CITA por dos (2) días a herederos y/o quien se considere con derechos de ZELMIRA LUCIA VACCARI DE OLAZAR, C.I.: 2.164.377, a comparecer al juicio “EXPTE. N° 108144/2.023 CARDOZO MIGUEL ÁNGEL Y OTROS C/ VACCARI ZELMIRA LUCIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto del Lote 18 - B1 proveniente de la Fracción B del Lote 18 de la mitad norte de la chacra 4 de la Ciudad de Posadas - Municipio Posadas Departamento Capital - Prov. de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Tomo 3 - Folio 164 - Finca 588, Partida Inmobiliaria N° 8174. Nomenclatura Catastral Dep 04 – Mun. 59 – Secc. 002 – Ch. 0004 – Mz. 0002 -Parc. 0028 (parte) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 08 de Mayo de 2.025. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP130242 \$8.500,00 E16358 V16359

EDICTO: Juzgado de Paz de San Ignacio, Secretaría 2, en “EXPTE. 30905/2.022 - BERNAL CÁCERES CONCEPCIÓN Y RODAS EMILIANO S/ SUCESORIO”, CITA estar a derecho término treinta días contados desde la última publicación a acreedores y/o herederos de CONCEPCIÓN BERNAL CÁCERES DE RODAS, D.N.I. 1.554.432 y EMILIANO RODAS, D.N.I. 93.997,766. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. San Ignacio, Mnes., 19 de Febrero del 2.025. Ubaldo Héctor Oscar Banderdorpe. Secretario.-

PP130243 \$5.250,00 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Juez Dr. Fernando M. A. Escalante Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.745, 2do. piso Palacio de Justicia, CITA y EMPLAZA, a herederos y/o acreedores de ERNESTO PERRONE y JUAN PERRONE, en autos “EXPTE. N° 123340/2.024 ARAUJO FERNANDO JAVIER Y AGULLA SILVIA NOEMÍ C/ PERRONE JUAN y Otros Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, sobre el inmueble determinado como: Lote 1 de la Chacra 139, Manzana “F”,

Tomo 133 y 146, Folio 112, Finca 21600, Nomenclatura catastral; Dpto. 04, Municipio 59, Sección 019, Chacra 0139, Manzana 0007, Parcela 0001, Partida Inmobiliaria N° 74.843 de Posadas, Misiones. Bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes conforme a lo dispuesto en el Art. 344° del C.P.C. y C. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 06 de Abril de 2.025. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP130247 \$8.500,00 E16358 V16359

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735 - 2° piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los causantes: Sr. VÍCTOR FELICIANO BARRIOS, L.E. N° 7.541.890 y Sra. DOLORES MARTINS DA SILVA, D.N.I. N° 2.435.261, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "EXPTE. N° 169267/2.024 - BARRIOS VÍCTOR FELICIANO Y DA SILVA DOLORES M. S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Mnes., 14 de Mayo de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP130248 \$9.750,00 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes RAU, MARÍA D.N.I. N° 6.836.722 y NÚÑEZ, ISAIAS DE JESÚS D.N.I. N° 5.686.760 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 104539/2.024 RAU MARÍA Y NÚÑEZ ISAIAS DE JESÚS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 08 de Mayo de 2.025. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP130249 \$3.250,00 V16358

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, Quinta Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Juan XXIII esquina R. Balbín, San Vicente Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el

Sr. DE MELO ELEAZAR OMAR D.N.I. N° 33.217.709 para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho. en autos "EXPTE. N° 110863/2.023 DE MELO ELEAZAR OMAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 22 de Abril de 2.025. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-
PP130252 \$7.500,00 E16358 V16360

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucia Nercolini, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a estar a derecho, a herederos y acreedores de ARES JUANA D.N.I. N° 6.484.977 y TIMOTEO JOSÉ CORREA D.N.I. N° 7.543.256, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de difusión local. "EXPTE. N° 102192/2.024, CARATULADOS: ARES JUANA Y CORREA TIMOTEO JOSÉ S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 14 de Marzo de 2.025. Olijnik María Belén. Secretaria.-
PP130261 \$9.000,00 V16358

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA

JESUCRISTO ES DIOS

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Centro de la Asociación Civil Iglesia Evangélica Misionera Jesucristo es Dios, Personería Jurídica A-4231, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 07 de Junio de 2.025, en la sede social ubicada en Ruta 221, Km. 10, Lote 21 de Colonia Aurora, Misiones, a partir de las 08:00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la convocatoria.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración el Acta anterior.
- 4) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador, del Ejercicio finalizado el 31/12/2.024.

RAMON FRANCISCO ALVEZ. Presidente.-

PP130221 \$6.500,00 E16357 V16358

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS EL SOBERBIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados El Soberbio Personería Jurídica N° A-1837, conforme a las atribuciones otorgadas en el estatuto de esta entidad, CONVOCA a todos los socios de esta entidad a la Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el día 13 de Junio de 2.025 a las 9:00 horas en el salón de Ajupes, sito en calle Suipacha N° 319 de la Ciudad de El Soberbio, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea General.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2.024.
- 3) Renovación de autoridades de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

CARDOZO LUIS CARLOS. Presidente.-

PP130222 \$9.000,00 E16357 V16358

CENTRO DE JUBILADOS,
PENSIONADOS Y RETIRADOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Villa Bonita, Personería Jurídica A-1671, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 del mes de Junio, del año 2.025, a las 09:00 horas, en las instalaciones del Centro de Jubilados sito Fracción Noreste, Lote 17 "I", Campo Ramón, Oberá Provincia de Misiones, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1). Elección de dos socios para firmar el Acta, junto con Presidente y Secretario.
- 2). Lectura y aprobación del Balance general al 31 de Diciembre del año 2.023 y 2.024.
- 3). Elección de Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra disponible en la sede social la documentación aprobada y el padrón de socios con derecho a voto.

VELÁSQUEZ LUCIA. Presidente.-

PP130253 \$7.000,00 E16357 V16358

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA
ASAMBLEA DE DIOS CRISTO REDENTOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y Estatutarias La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Iglesia Evangélica Asamblea de Dios Cristo Redentor", Personería Jurídica de Misiones N° A-2624, CONVOCA a los Señores Socios a realizar Asamblea General Ordinaria el día 7 de Junio del año 2.025 a las 19:00 hs. en la sede central sito en la Av. Eva Perón y Av. Martín Fierro, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Tratamiento y aprobación del Balance N° 22 con cierre en fecha 31/12/2.024. Memoria del Año 2.024. Estado de recursos e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Elección de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
- 5°) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.

DANIEL OMAR DEL FEDERICO. Pastor Secretario.-

PP130231 \$8.500,00 E16358 V16359

BIBLIOTECA POPULAR HORACIO QUIROGA
DE PUERTO RICO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Horacio Quiroga de Puerto Rico CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Junio de 2.025 a las 12 horas en la sede de la Biblioteca Popular, sito en calle Estrada N° 70, Puerto Rico, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de enero de 2.025.
- 3) Lectura y consideración del Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2.025.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas, Titulares y Suplentes.

Pasada la hora fijada la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.

ALEJANDRA ZAMPINI. Presidente.-

PP130232 \$8.000,00 E16358 V16359

ASOCIACIÓN CIVIL
LEVÁNTATE CAMINA SE FELIZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Levántate, Camina, Se Feliz, con Personería Jurídica N° A-3745, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Junio del año 2.025, a las 16:00 hs, en Comandante Rosales 1.505, para tratar un único punto del:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de Autoridades de la de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, por mandato vencido. Pasada media hora de la fijada la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. N° 33 del Estatuto).

MYRIAN GRACIELA CAROSINI. Presidente.-
PP130246 \$5.000,00 E16358 V16359

FUNDACIÓN BRONISLADA KRUCHOWSKI
DE SZYCHOWSKI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Fundación Bronislada Kruchowski de Szychowski, Personería Jurídica N° A-1175, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de Félix de Azara N° 2.005 de la Ciudad de Posadas, Misiones el día 02 de Junio a las 17:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto a la Presidente y la Secretaria.
2) Puesta a consideración para su aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
3) Elección de autoridades del Consejo Directivo por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 8:30 a 11:30 hs. toda la documentación que va a ser tratada en la Asamblea.

ANA MARÍA K. DE SZYCHOWSKI. Presidente.-
PP130256 \$8.000,00 E16358 V16359

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORPUS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Club Social y Deportivo Corpus, Personería Jurídica A-3809, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 del mes de Junio del año 2.025, a las 20:00 hs. horas en Av. Libertad S/N°, Manzana 56, Corpus Christi Depto. San Ignacio, Misiones Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2) La aprobación de Estados Contables cerrados al 31/12/2.024.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 18:00 a 20:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
FEDERICO FERREYRA. Presidente.-

PP130258 \$7.500,00 E16358 V16359

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.025

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de "Insumos para Planta Asfáltica": 120 TN Piedra tipo 6-19, 160 TN piedra partida 0-6, 54Tn. Cemento Asfáltico CA30, 10.000lts. Combustible Diesel Premium, destinado a Ejecución de asfalto en diversas calles de la Ciudad.

APERTURA: 10 de Junio de 2.025.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: Pagina web www.eldorado.gob.ar.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 INT. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30 hs.-

PP130245 \$12.750,00 E16358 V16360